

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

## EDITA:

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Ministerio de Educación y Ciencia

2210

Autorizado por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, se convoca concurso-subasta para la adjudicación del transporte escolar de niños entre las localidades de Azarrulla y Zaldiena a Ezcaray, con 16 niños; de Valgañón y Zorraquirín a Ezcaray, con 24 y de Ojacastro a Ezcaray con 20, que hacen un total de 60 niños transportados.

Los interesados en prestar este servicio presentarán sus proposiciones por escrito en las oficinas de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia (Gran Vía, 18) en el plazo de 8 días a contar desde el de la publicación en el B.O. de la provincia, comprometiéndose a cumplir los requisitos señalados en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 de noviembre de 1962 (B.O. del E. de 26 de noviembre), y los establecidos en la Ley y Resoluciones de los transportes por carretera y demás disposiciones concordantes y teniendo en cuenta que el precio máximo autorizado para la totalidad de estos servicios es de 818 pesetas diarias.

Esta Delegación propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa para su autorización definitiva, los contratos correspondientes a los concursantes que ofrezcan mejores condiciones y eficiencia en el cumplimiento del servicio y no sobrepasen los módulos establecidos.

Logroño, 29 de septiembre de 1972

El Delegado Provincial,

2285

## Diputación de Logroño

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1972.

- 1.—Se aprueba el acta de la anterior sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio pasado.
- 2.—La Corporación quedó enterada de diversas disposiciones oficiales.
- 3.—La Corporación quedó enterada y aprobó las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 27 de junio último.
- 4.—La Corporación quedó enterada de diversos escritos sobre Correspondencia.
- 5.—Se acuerda subvencionar a la Comisión Organizadora de la Fiesta de Vendimia Riojana.
- 6.—Se acuerda subvencionar a la Comisión Organizadora del "VI Certamen Nacional de Agrupaciones de Cuerda".
- 7.—Se acuerda subvencionar a la Comisión Organizadora del "XXVII Campeonato de España de fondo en carretera".
- 8.—Se acuerda anunciar en segunda convocatoria subasta de tres fincas propiedad de la Excm. Diputación.
- 9.—Se aprueba concesión de ayudas a funcionarios en concepto de Servicio Médico-Farmacéutico.
- 10.—Se acuerda la contratación de los servicios de un economista.
- 11.—Se acuerda la contratación de los servicios de un arquitecto.
- 12.—Se acuerda nombramiento de Jefe de Negociado, según propuesta Tribunal Calificador.
- 13.—Se acuerda denegar petición ayuda técnica abastecimiento agua a un municipio por no hallarse incluido en Planes de Cooperación.
- 14.—Se acuerda dejar sin efecto anulación y conceder prórroga de obras en campo escolar de deportes en un municipio.
- 15.—Se aprueba certificación única "Obras alumbrado público" en Treviana.
- 16.—Se aprueba certificación número 1 y final "Obras lavadero Grávalos".
- 17.—Se aprueba certificación número 2 pavimentación calle de la Carretera en Arnedo.
- 18.—Se aprueba certificación número 2, "obras Casa Consistorial" en Ollauri.
- 19.—Se aprueban certificaciones número 3 y 4, obras Casa Consistorial en Arnedo.
- 20.—Se aprueba certificación número 1 C.V. LO-V-7501, LO-V-7401 y LO-V-7514; LO-V-8105, LO-V-8100, LO-V-8106, LO-8100 y LO-V-6721.
- 21.—Se aprueba certificación número 1 "Obras adaptación antigua Residencia Oficiales y Subof. para Colegio Universitario en Logroño".
- 22.—Se aprueba certificación número 19 "Obras Hospital Psiquiátrico Provincial".
- 23.—Se aprueba certificación número 6 y final, "Obras LO-V-8201 de C-113 y LO-V-8022 de la LU-8020".
- 24.—Se aprueba adjudicación definitiva de "Obras LO-V-6041, tramo P.K. 0 al Km. 3".
- 25.—Se acuerda declarar desierto concurso adquisición báscula puente en la finca "La Grajera".

- 26.—Se acuerda conste acta sentimiento por fallecimiento de doña Berta Rodríguez Fernández.
- 27.—Se acuerda felicitar a diversas personalidades riojanas por diversos ascensos y condecoraciones

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

V.º B.º

El Secretario

El Presidente,

Rafael Nasarre Alastruey

Rufino Briones Matute

## Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2143

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio pasado, la imposición de contribuciones especiales en la calle General Franco, tramo comprendido entre las de Santos Ascarza y la de Ronda, por las obras de urbanización, comprendidas de los proyecto de instalación de la red de aguas, instalación del alcantarillado, instalación del alumbrado público, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada se convoca a los interesados que más adelante se relacionan, así como a todos aquellos que resulten tener interés directo en las propiedades comprendidas en la calle y trozo antes mencionado, cualquiera que sea la naturaleza de su título de propiedad, para que se reúnan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a la doce horas del primer día hábil siguiente al plazo de 15 días igualmente hábiles, contados del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, ante la mesa provisional, integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación, para la designación de Delegados y redacción de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, todo, conforme a lo determinado por el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

### RELACION DE CONTRIBUYENTES

Castroviejo y Gómez S.L.  
 Cecilio López Cenzano  
 Joaquín Martínez López y otra  
 Hnos. Moreno Lería  
 Armando Rico Peña  
 Gaudencio Pérez Olalla  
 José Zárate Lapuente  
 María Pilar González Alonso  
 Angel Sanz Llorente  
 Luis T. Santolaya Vela  
 Donata Roldán Rodríguez

Santos Martínez Martínez  
 Tomás del Rincón García  
 Nicolás Vicente Cañas  
 María Benito Frías  
 Victoria González Santolaya  
 David Abizanda Herreros  
 Manuel Cabello Rada  
 Antonio Bermejo Eguizábal  
 Amado Cordero Losa  
 Julia Reinares Lázaro e hijas  
 Hnas. Miguel Fernández  
 Buenaventura Hervías Campo  
 Marcos Sánchez Miguel  
 Alfredo Barrero Barrero  
 María Josefa Desojo Mendaza  
 Juan López Rubio  
 Julia Fontecha Fernández  
 Fructuosa González Medel  
 Antonio Martínez Miguel  
 Santiago García Rosa  
 María Martín Vicuri  
 Saturnino Salinas Alamos  
 José L. Martínez Ezquerro  
 María Dolores Fontecha Parra  
 Aureo Azofra Manero  
 Gregorio Fernández Sáenz  
 Gregorio Martínez Pascual  
 Rufino Merino Gil  
 Antonio Ochoa Martín  
 Rufino Calvo Ezquerro  
 Buenaventura Vélez Fontecha  
 Vicente Muro Navarro  
 Madesto Barrio Rodríguez  
 Román Casado Corral  
 Luis A. Rodríguez Ledesma  
 Guillermo Jorge Villanueva  
 Franco Jorge Villanueva  
 Victorio Alonso Rodríguez  
 Miguel Frías Tejedor  
 Rufino Bezares Santamaría  
 Julio Ortega Benito  
 Ricardo Tabernero Sáenz  
 Bernabé Codes Espinosa  
 Miguel García Pérez  
 Epifanio Roldán Reinares  
 Francisco Nestares Adán  
 María Teresa Mardones González  
 Hnos. Soldevilla García  
 Pedro Taboada Estebas  
 Manuel Robres Martínez  
 Jesús Sáenz Olazábal  
 José María Galiana Aldazábal  
 Gonzalo León de Pablo y otros  
 Armando Rico Peña  
 Isidoro Miranda Pablo  
 José Cumplido Fernández

Doroteo Ortega Benito  
 Enrique Somalo Sobrón  
 Eduardo Fernández de la Pradilla  
 Hilario Jiménez Inés  
 Jesús López de Baro Herreros  
 Elías Jiménez Jiménez  
 Baldomero Bericochea Modrego  
 Julio Medrano Maestre  
 Jesús González Cuevas  
 Belino González Arrieta  
 Félix Vallejo Palacios  
 Hnas. Orbañanos Robredo  
 Antonio Uyarra Galván  
 José L. Mazo Ledro de Tejada  
 Isabel Regadera Lacalle  
 Benito y Raimundo Aguilar Martínez  
 Antonia Arroyo Díaz  
 Faustino Martínez Cañas  
 Lorenza Francia Gómez  
 Cesáreo Sevilla González  
 Armando Alvarez Torres  
 Antonio Morote Rodríguez  
 José Berberana Ollero  
 Primitivo Martínez Martínez  
 Primitivo López Hernando  
 Teodoro Blanco Martínez  
 Emilio Burgos González  
 Agel Cordón Tejada  
 María Pérez Aznar  
 Emilio Peña Scheider  
 José L. Muro Arancón  
 Felicia E. Erice Alonso  
 Julia González Burgos  
 Luis Terroba Orte  
 Isabel Vea Moreno  
 Esteban Sáenz Orio  
 José Jiménez Sáez  
 Jesús Jiménez Sáez  
 Manuel Tejero Bozalongo  
 Pilar Cabezón López  
 Pilar Carreras Escribano  
 Angel Solana Garrido  
 Miguel Cañas Dueñas  
 Angel Lapuente Santiago  
 Elena Bañares García e hijos  
 Julio Gómez Baños  
 Lorenzo Montes Sánchez  
 Jesús Burgos Palacios  
 Alberto Calzada Gallego  
 Benedicto Lafuente Lafuente  
 Pedro Lasheras Ceña  
 Enrique Fernández Quijano  
 Moisés Cenicerros Lacalle  
 Primitivo Hernando Jiménez  
 Francisco Herrera Martínez  
 Miguel Vicente Martínez  
 Luis Antón Cano  
 Manuel Burgos Palacios  
 Mariano Valencia Bergaz  
 José Toyas Orio  
 Francisco Fuertes Garrido  
 Alfonso Pinillos Caro  
 Primitivo Ubago Mendía  
 J. Manuel Lesta Colombo  
 Ladislao Morón Fernández  
 Gregorio Ranera Rico  
 José María Marrodán Suberviel  
 Rosa Escudero Martínez

Pedro Vicario Bezana  
 Alberto Fernández Olarte  
 Rosario Hernando Jiménez  
 Antonio Alvarez Ramírez  
 Gabriel Viana Cuadra  
 Angel Esteban Andrés  
 E. Ramireo Guerra Fernández  
 Mario Santos Martínez  
 T. José López Fernández  
 Félix Escudero Escudero  
 María del Carmen Pascual Alvaro  
 Domingo Larios Martínez  
 Agustín Hernández Alvaro  
 Domingo Larios Martínez  
 Agustín Hernández Loza  
 Félix Martínez Alonso  
 Santos Aliende Lacalle  
 Emiliano Ruiz García  
 Julián Negueruela Jiménez  
 Félix Sesma Salvatierra  
 Carmelo Pérez Fernández  
 J. Roberto Martínez Alonso  
 Hnos. Torrecilla Martínez  
 Manuel Martínez Alonso  
 Ricardo Fernández Ibáñez  
 Felipe López Zuazua  
 María del Carmen Pascual Alvaro  
 Elías Miguel Bueno  
 Gerardo García Colas  
 Fernando Azofra Francia  
 J. Luis Ledesma García  
 María B. Ruiz Castro  
 Amalia Martínez Olmos  
 Hnos. Montaña Montaña  
 Pedro Bretón Bretón  
 José Cáceres Lázaro  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
 de Zaragoza, Aragón y Rioja  
 Josefa Pueyo Ardanuy  
 María Luisa Soria Iriarte  
 Daniel Pueyo Ardanuy  
 Ricardo Alonso Rodríguez  
 Arturo Vela Gómez  
 Angeles Maeztu Marín  
 Alfredo García Bezares  
 Eulalia Rosáenz Rodríguez  
 Luis Fernández Blanco  
 Angel Toyas Martínez  
 Juan Gómez Crespo  
 Felicísimo Casas Santamaría  
 Félix Espinosa García  
 Francisco Aldama Oñate  
 José Cáceres Lázaro  
 María Sobrón Alonso  
 Lucio Torres Montoya  
 J. Francisco Ruiz Cabezón  
 Santiago Muro Pascual  
 José Amatriain González  
 Angel Oliván Sáenz  
 Jesús Ruiz Ruiz  
 J. Antonio Herce Martínez  
 Pedro Bretón Bretón  
 Baldomero Igea Tobía  
 Florencio Domínguez Herce  
 J. Benita Valgañón Montoya  
 Lucila Velilla Palacios  
 Teodoro Martínez Jiménez  
 Juan Arbina Larrinaga  
 Josefa Herrero Valdemoros

M. Angel Gurbino Ruiz  
 Rafael Caballero Agredeño  
 Jesús Alonso Santamaría  
 Prudencio San Juan R.  
 Narciso Jiménez Herraiz  
 Manuel Yus Torres  
 Jesús Echurriaga Cañas  
 Marcos Ceniceros Carnicero  
 Dominica Sáenz Martínez  
 Inmobiliaria Logroñesa  
 Eloy y Felipe López Galilea  
 Josefa Pueyo Ardanuy  
 Eufronio Rubio Medrano  
 David Marrodán Romero  
 Miguel Cabezón Ramos  
 Marcelino San Martín G. de Manti-  
 lla  
 Antonio Berenguer Sala  
 Anunciación Cuadrado Berrueta  
 J. Carmen Tores Ruiz Olande  
 Jesús Rodríguez Langarica  
 José R. San Martín Fernández  
 Matilde Lacalzada Aragón  
 J. Javier Pascual Ruiz  
 Julio Moyano Cuenca  
 Gregorio Martínez Arenzana  
 Luis Azcona Hernández  
 J. Luis Martínez Vélez  
 María Paz Fernández Mateo  
 Angel Valdivielso San Martín  
 Gaspar Barbi Valdemoros  
 Valentín Palmero Vicente  
 Julio Munilla Royo  
 Armando Herreras Marín  
 Enrique Ibáñez Bernáldez  
 E. José Gómez Ibáñez  
 Justo Crespo López  
 Martín Gonzalo Somovilla  
 Aurora Pomares García  
 Luis Lorente Riaño  
 Teófilo Agustín García  
 Isabel Pinilla Sáenz  
 Felisa Miguel Palomar e hijo  
 Félix González Puerta  
 José Luis Nieves Lapuente  
 S. Pedro Corres Iñigo  
 Estanislao Ocina Ocina  
 Miguel Cabezón Ortega  
 J. César Gómez Gómez  
 Rafael Fernández Urcelay  
 María Ascensión Iñiguez Abajo  
 Celestino Monasterio Roldán  
 Marcos Martínez Jalón  
 Perfecto Rodríguez Hernández  
 Alejandrina Rodríguez Fernández  
 J. Joaquín Martínez Marco y otra  
 María Pilar Murga Morta  
 Ricardo Ruiz Benito  
 Urbano Neila Agustín  
 Santiago Pérez Cereceda  
 Rosalía Lacanal García  
 Alfredo Rojas Heras  
 Fernando Soto del Río  
 Ricardo Larrinaga Ruiz de Azúa  
 Fernando Cano Avilés  
 Domingo Imaña López López Dáva-  
 los  
 José Bastida Sampedro  
 Luis G. Morales Aldaña

Lorenzo Lacalle Guijano  
 Basilio Martínez de San Vicente  
 Julián Marín Muñoz  
 Eufemio Domínguez Celorrio  
 Félix Elías Rodríguez  
 Rafael Navarro Pérez  
 Ignacio Fernández Lahoz  
 Manuel Meana Sánchez  
 Julio Eguizábal Ostiategui  
 María Teresa y Marina Vidal Rivas  
 J. Luis Nieves Lapuente y otro  
 Javier Gil Ruiz  
 Casiano Foronda Iñurrieta  
 Ignacio Martínez Pipaón  
 Eliseo Sáinz Ripa  
 Jesús Ramírez Ocariz  
 Eladio Castillo Landa  
 Pablo Laspeñas Ochoa  
 Marina Murga Morte  
 Andrés Pacual Urdáñez  
 Julio Iturrioz Anguiano  
 Julio Herreros Murga  
 José Gallego López  
 Daniel Orte Palacios  
 Ricardo Lapoza Heras  
 Gabriel González Martínez  
 Félix Ochoa de Alda García de Vi-  
 cuña  
 Antonio Jadraque Sánchez  
 P. Enrique Moreno Nalda  
 Antonio Villamor Moreno  
 Julio Uruñuela Lumbreras  
 Teresa Martínez Ruiz  
 Luis Riaño Gutiérrez  
 Melitona Rubio Merino  
 Angel Iturrioz Magaña  
 Matías Barriuso Gonzalo  
 José Subero Romero  
 Emilio Valencia Arenzana  
 Juan Yécora Soto  
 F. Ricardo Latorre Aisa  
 José Antonio Sánchez Prior  
 Beatriz Menéndez García  
 Textil Quemada S.A.  
 Auto Móriz S.A.  
 Pedro Cuesta Pérez  
 José María Cuesta Pérez  
 Rosalía Solana Sampedro  
 Hnas. Maiso González  
 Alfredo del Río Loza  
 Francisco Galán Mateo  
 Federico Magaldi González  
 Santiago Gabriel Noguera  
 Casa Madrigal, S.A.  
 Manuel Sedano Calonge  
 José G. Gato Ruiz  
 María Mercedes López Iglesias  
 Victoriano Valverde Rosillo  
 Dionisio Sáenz Marrodán  
 Angela Simal Sáenz  
 Luis Castañeira Campo  
 María Luisa y Ana María Crespo  
 Soto  
 Pedro E. Fernández  
 Alicia Crespo Soto  
 I. Manuel Borra Muñoz  
 Guillermo Ruiz Iñiguez  
 Eduardo Armengol Crimal  
 Antonio Sáenz Villanueva

Víctor Valseda Beni  
 Manuel García Marrodán  
 Juan Anzola Echániz  
 Pedro Provedo González  
 Florencio Aranda Iturrioz  
 Concepción Aranda Iturrioz  
 Natividad Matute Espinosa  
 Ramón Terroba Heredia  
 Felipe Heredia Ruiz  
 Antonio Bamborena Castroviejo  
 Ángel Rodríguez Cañas  
 J. María Matute Yanguela y otros  
 Alejandro Llorente Mazón  
 Ricardo Zulueta Póvez y otra  
 Hilario la Mata Sáenz  
 Luis Sáenz Mata  
 Manuel Ruiz Segura  
 Francisco Miguel Jiménez Bobadillo  
 Julio Medrano Maestre  
 Pedro Provedo Miguel  
 Teodoro Alfaro Rueda  
 Elena Fernández Marín  
 Víctor Muñoz Díez  
 Paulino Aramendía Pérez  
 Primitivo Marrón Cantera  
 Luis Acha Usatorre  
 Luis Iñarajas Arizí  
 Fidela Mateos Miguel  
 Arsenio Julián Zapata  
 Julio Aguiñiga García  
 Miguel Ambrosi Martínez  
 Ernesto Rica Ibáñez  
 Agustina Hernández Alonso  
 Ángel Bartolomé García  
 Carolina Martínez Urizar  
 Francisco Ramírez García  
 Donato Flores Alvarez  
 Emilio López Alvarez  
 Miguel Remírez Sáenz  
 Matilde Iñiguez Usabal  
 Generoso Pérez Sáenz de Guinda  
 Santiago Martínez Sáenz  
 Ángel Martínez Olmos  
 Pedro Marquinez Martínez  
 Productor Frigo S.A.  
 Jerónimo Prior Zabala  
 Máximo Rueda Rueda  
 Alfredo Elías Pascual  
 José Luis Gil Martínez  
 Pablo Delgado Pérez  
 Zenon Terreros Alamos  
 Santiago Pérez Pérez  
 Alberto Tejada Sáinz  
 Isabel Foronda Sáez  
 Mauro Oruezábal Canal  
 Tomás Martínez Ocón  
 Luis Collado García  
 Alberto Tejada Sáinz  
 Pedro Sáenz Gaizarain  
 Luis Pastor  
 Radapedro Santana Agudo  
 Juan José Guillén Alonso  
 Gonzala Ramírez Enrique  
 Santiago Romero Arriola  
 Pedro Martínez Martínez  
 Vicente Martínez Velilla  
 Orlando Terreros Sáenz  
 Abel Marraco Lampérez

Clemente Acha Martínez  
 José Luis Guisa Fernández  
 Alfredo Díaz Pérez de Azpeitia  
 Francisco Juez Lacambra  
 José Antonio Salazar Mazo  
 César Gómez Villafranca  
 Victoriano Sáenz-López García  
 Domingo Sáenz-López García  
 Tomasa Treviño Vélez  
 Luis García García  
 José Luis Santamaría Flores  
 Fructuoso Blázquez Paredero  
 Jesús Bretón Andrés  
 Benigno Galilea Rodrigo  
 Petra González Rojo  
 Manuel García Miguel  
 Joaquín Zabala Esteban  
 Antonio Cristóbal San Fulgencio  
 Celestino Fernández Ochoa  
 José Castillon Masot  
 José Bozalongo Lenguas  
 Gerardo Andrés Díez Campo  
 Luis García García  
 Fermín Cambara Blázquez  
 Misioneros Inmaculado Corazón de  
 María  
 Julián Díez Blanco  
 Cándido Calvo Jiménez  
 Julián Martínez Murillas  
 Daniel Orte Palacios  
 María Teresa Sáenz Gutirrez  
 Miguel A. Martínez Rodríguez  
 Alfredo Jurico Martínez  
 Teodoro Orte Orte  
 José Luis Zubizarreta Santander  
 Jesús Jiménez Calvo  
 Santiago González Fernández  
 María Teresa Baquedano Rodríguez  
 Buenaventura González García  
 Isidoro Pascual Calleja  
 José Cibrian Pinilla  
 Alfonso Santander Palacio  
 Carmelo Ajuria Ibáñez  
 Manuel Manzanares Martínez  
 Cruz Valiente Brea  
 Fidel Cárdenas González  
 Cesárea Espinosa Soto  
 Gregorio Jiménez Sáez  
 Fernando Ranero Fernández  
 Vicente Sánchez López  
 García Pellejero S.A.  
 Eleuterio Montoya e hijas  
 Jesús Tobía Hueto  
 Gonzalo Benés Martínez  
 Esteban Segura Gil  
 Antonio Nalda García  
 Jesús Martínez Calvo  
 Saturnino Jiménez Marín  
 Miguel y Francisca Sedano Gutié-  
 rrez  
 Segundo Hernaz González  
 Eugenio Fonca Gómez  
 Amancio Baquero Crespo  
 Sergio Sastre Guede  
 Enrique Grijalba Benito  
 Luis Martínez Calvo  
 Manuel San Juan Marzo  
 Antonio Alba Aguilar  
 Sergio Acha Navaridas

Elena Ruiz Aguirre Ortega  
 Dionisio Martínez Acha  
 Anastasio Plaza Fernández  
 Pedro Muñoz Muñoz  
 Florencio Fernández Ruiz  
 José María Adán de ICampo  
 Coronación Marín Resa  
 Isolino Oliván Díaz  
 Pedro Sánchez Martínez  
 Ángel Martínez Rueda  
 José Santana de las Morenas  
 Cándido Calvo Jiménez  
 Rafael Cámara Fernández  
 Eugenio Ruiz Aguirre Ortega  
 Victorino Mateo Anguiano  
 Manuel Garrido Manero  
 Anastasio Díez García  
 Primitivo Sáenz García  
 Miguel Sada Gallo  
 Valentín Marín Cuadra  
 José Espinosa Espinosa  
 Avelino Calvo Garrido  
 Luis Verano Matute  
 Hnos. Jiménez Peña  
 Félix Martínez Aragón  
 Luis Rodríguez Díaz  
 Dositeo Cejudo Pérez  
 Faustino Martínez Fernández  
 Victorina Martín López  
 Silverio Alonso Rueda  
 Elías Pascual Llanos  
 Sagrario Terrazas Aguirre  
 Carmen Jiménez Martínez  
 Hipólito Eguizábal González  
 Basilio Pérez Sanz  
 Felipe Casas Hernández  
 Francisco Alonso López  
 Cayo Nieto González  
 Eusebio González Lacarra  
 Justino Fernández Iradier  
 Restituto Fernández de Lacalzada  
 Gregorio Sánchez González  
 José Pastor Ayo  
 Matilde Ruiz Alles  
 Vicente Bujanda Maeztu  
 Ricardo Blanco Benito  
 Dolores Torres Sáenz  
 Melitón Bernedo Ruiz  
 Donato García Torres  
 Fermín Velasco Trueba  
 Demetrio Heras Martínez  
 Ezequiel Fernández Herreros  
 Felipa Altuzarra Aranjuelo  
 Pedro Pérez Ortega  
 Felipe Santolaya Iñiguez  
 Víctor Rubio García  
 Florentino Anguiano Asensio  
 Pedro Martínez González  
 Saturnino Dendarrieta Osinaga  
 Prudencio Iglesias Bódalo  
 Sabino García Leza  
 Agustín Sarsa Acín  
 Antonio García García  
 Amparo Martínez Gutiérrez  
 Secundino Beltrán Sáenz  
 Teófilo Bolaños Toribio  
 María Dolores Torres Lería  
 Felisa Ruiz Lázaro  
 Carlos Merino Alarcía

Francisco Martín Hierro  
 Manuel Martín Canales  
 Jesús Agustín Azárrulla  
 Félix Miro Rubio  
 Hilario Cerspo Sáenz  
 Conrado García del Castillo  
 Esteban Cristóbal Ochoa  
 María Pilar Sáenz Martínez  
 Miguel Remírez García  
 Fermín Carneros Iscar  
 Jesús Torralba Bujanda y otros  
 José Antonio y María Isabel Navas Sáenz  
 Angel Álvarez Campo  
 Panaderías Unidas, S.A.  
 Pilar Fraile Gayo  
 Julio Antonio Rocafor Gallego  
 Fulgencio Iñiguez Anderica  
 Eugenio Urquiza Santos  
 Hnos. Marín Rivas  
 Juana y Milagros Jiménez Rivera  
 Pedro Domingo Aranjuelo  
 María Angela Martínez López  
 Prudencia Mangado Sáenz  
 Dionisio Ribera Tricio  
 María Gloria Rodríguez Villaro  
 Francisco González Puerta  
 Hnos. Sanz Santamaría  
 Silvestre Briñas Gonzalo  
 Julio Orio Beltrán  
 Agustín Palacios Jiménez y otra  
 Publio Alvarez Alvarez  
 Elisa Lerena Torrecilla  
 María Carmen Domínguez Manguado y Hna.  
 Juan M. Hormilla Barrasa  
 Félix Otaño Garrido  
 Anacleto Sáenz Hernández  
 Asterio García Carazo  
 Francisca Agustín García  
 Francisco Bretón Ramírez  
 Ignacio Ruiz Sanz  
 Juan A. Rupérez Gil  
 Guillermo Ruiz Iñiguez  
 Juan M. Gómez García  
 Hnas. Vivaracho Elvira  
 Arsenio Austri Pueyes  
 Ricardo Benito Sáenz  
 Miguel Fontecha Sánchez  
 Delfina Flores Macarrilla  
 Lucía Valmaseda Aguado  
 María Paz Martínez Millán  
 Juan Ignacio Garay Leiva  
 Guadalupe Calvo Escalona y otra  
 Vicente Pérez Ramírez  
 J. María Alonso Astarloa  
 María Luisa Fernández García  
 Isaac Peña Sierra  
 Santiago Ruiz de Gopegui  
 Inés Sola Ruiz  
 Eustaquio González Cordón  
 Anastasio Martínez Arina  
 Antonio Fernández Santa Coloma  
 Rufino Ezquerro González  
 María Gentil Sáez  
 Damián Aguirre Velar  
 Santiago Quemada Mora  
 Obra Misionera de Jesús y María

Policlínica Médico-Quirúrgica Clavijo, S.A.  
 Benito Palacios Marín  
 Rosa García de Diego

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 19 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2121

ANUNCIO

2195

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de agosto pasado, relativo a imposición de Contribuciones Especiales derivadas por las obras de urbanización en la calle Madre de Dios, tramo comprendido de Doc. Ligerero a calle Ronda, y que comprende los proyectos de apertura de la propia calle, instalación de la red de aguas, instalación del alumbrado público, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características del acuerdo de imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: pesetas 12.778.355

Modalidad: Beneficio especial, artículo 183 Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Tipo de imposición: 90 por 100 del coste de las obras.

Auxilios computables: Ninguno.

Módulo de imposición: Metros lineales de fachada de los inmuebles sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúan las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 28 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2270

ANUNCIO

2211

Habiéndose procedido a la recepción del suministro de 1.350 contadores de agua que fueron adjudicados a las Casas "Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S.A." e "Ibérica de Contadores y aparatos de Precisión, S.A. según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de octubre de 1970, se advierte a quienes tuvieran algún derecho exigible a los adjudicatarios referidos, que conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dispondrán de un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de esta provincia, para presentación de los escritos en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 3 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2286

Delegación de Hacienda

IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

1974

Por falta de atención al requerimiento formulado por la Administración de Tributos al objeto de que presentara la declaración liquidación correspondiente al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicio 1971, esta Delegación de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria, acordó la imposición de la multa siguiente:

Nombre: Francisco Javier García Sánchez

Último domicilio: Autol

Actividad: sala de fiestas  
 Ejercicio 1972.

Importe de la multa: 200 pesetas.

Desconociéndose el actual domicilio del mismo, se hace público el presente edicto para su conocimiento y a efectos de notificación reglamentaria, advirtiéndole.

1.—Que deberá efectuar el ingreso de la cantidad liquidada en concepto de multa antes del día 10 del mes de octubre próximo en esta Delegación de Hacienda, transcurrido el cual y otros 15 días podrá

abonararlo con el 10 por 100 de recargo de prórroga, agotados los cuales pasará al procedimiento de apremio.

2.—Que en caso de disconformidad puede recurrir en reposición ante esta Administración de Tributos en el plazo de 8 días, o entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de 15.

3.—Que se le concede un nuevo plazo de 10 días al objeto de que regularice su situación tributaria en relación con el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se hará acreedor a nueva sanción por esta demora.

Logroño, 30 de agosto de 1972.

El Administrador de Tributos,  
2044

Contribución Territorial Urbana  
2043

Habiendo sido dictado acuerdo por esta Delegación sobre la delimitación del suelo urbano en el municipio de Ezcaray de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 24 de febrero de 1966, se pone en conocimiento de los interesados afectados que, en la Delegación de Hacienda (Servicio de Valoración Urbana, planta 1.ª), se hallará expuesto el citado acuerdo, acompañado de la memoria, planos, informes, etc. durante un plazo de 15 días a partir del de publicación en el B.O. de la provincia; advirtiéndose a los interesados que, en caso de disconformidad, podrán interponer recurso previo de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 8 ó 15 días respectivamente contados desde el día que expira el término de expropiación al público de dicho acuerdo.

Logroño, 11 de septiembre de 1972

El Delegado de Hacienda  
2112

CLASES PASIVAS

Ordenes de pago de pensión comprendidas en los índices de clases pasivas números 33 y 34

2209  
Huérfanos Díez de Artacoiz, M. C. I. vil

Martina Miranda Martínez, Id.  
Huérfanos Ezquerro Ramírez, Id.  
Angel Díaz Palacio, Jubilados  
Antonio Esteban Fernández Id.  
Huérfanos Milla García, sobre cobro nómina extranjero

María Teresa Trassorras Morales  
Rectificación orden de consignación

Logroño, 29 de septiembre de 1972

El Delegado de Hacienda,  
2284

Constancio Aragonés Izquierdo,  
Jubilados

María-Nieves Mazo Alonso, M. Militar

Domingo Fadrique Fernández, Id.  
Agapito García de Vera, Retirados-Cruces.

José Ochagavía Sáez, Id.  
Manuel Ambrosio Timón, I.

Logroño, 28 de septiembre de 1972

El Delegado de Hacienda,  
2155

Confederación Hidrográfica  
del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2117

Con la debida autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se somete a información pública el proyecto de Distribución y Saneamiento de Haro (Logroño).

Las obras proyectadas se distribuyen en dos fases, la primera de ellas para una población de 15.100 habitantes y la segunda para 22.700 habitantes.

Distribución.

En su primera fase, la red de distribución, proyectada por el sistema de malla cerrada, comprende un total de 13.387 m.l. de tubería de fibrocemento de diámetros comprendidos entre 80 y 500 mm. con un total de 414 bocas de riego, 1.173 acometidas domiciliarias y 110 pozos de registro. También se incluyen en esta fase un depósito regulador de tipo circular pretensado con un diámetro de 25 m. y una altura máxima de agua de 6 m. siendo su capacidad total de 3.000 m3.

Dicho depósito se emplazará en el Cerro de Santa Lucía.

En su segunda fase, la red de distribución totalizada 14.807 m.l. de tubería de fibrocemento, estando su diámetro comprendido entre 80 y 200 mm. El número de bocas de riego es de 354 acometidas domiciliarias 709 y pozos de registro. Igualmente se construirá en esta segunda fase un depósito regulador gemelo del anterior con iguales características.

Saneamiento.

Las primera fase, comprende un total de 15.741 m.l. de alcantarilla de dos tipos, las de sección circular, de diámetros comprendidos entre 15x70 cm. y las ovoidales de 90x135, 110x165 y 130x195 cm. Las tuberías se proyectan de hormigón centrífugado. Completan la primera fase, un total de 545 pozos de registro, 106 cámaras de descarga de 600 l., 545 sumideros y 4 desagües que vierten al río Tiron. Las inmediaciones de su confluencia con el Ebro.

La segunda fase comprende 18.100 m.l. de alcantarilla circular de diámetros comprendidos entre 80 cm. y ovoidal de 90x135 y 110x165 cms. de igual materia que las anteriores. El número de pozos de registro es de 456, las cámaras de descarga son 57, los sumideros 57 y 3 desagües.

En esta segunda fase, se proyecta una estación depuradora emplazada cerca de la fuente de Iturburu capaz para tratar un total de 6.210 m3 día.

El sistema de evacuación en ambas fases es unitario.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 15 días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño, en el periodo estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura. En Zaragoza. P.O. del General Mola, número 24-30.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1972.

El Ingeniero Director

# Anuncios Oficiales

## ANUNCIO DE SUBASTA

2212

Este Ayuntamiento de Canales de la Sierra, con la debida autorización del Distrito Forestal, y con carácter de urgencia, saca a subasta el aprovechamiento concedido para el año forestal 1972-1973, que es el que a continuación se indica:

### APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR

Lote único.—Subasta de caza mayor jabalí de ocho batidas con 20 escopetas y cuatro piezas cada una, en el monte La Sierra número 36 del Catálogo de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 16.000 pesetas, siendo el precio índice el de 32.000 pesetas, siendo la indemnización la de 1.214 pesetas.

La subasta del anterior aprovechamiento tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que transcurran los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las once horas de la mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue con la asistencia del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las proposiciones u ofertas se harán en pliego cerrado, debidamente reintegrado, acompañados de la declaración jurada de no estar incurso e incapacitado o incompatible para contratar, que podrán presentarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 del tipo de tasación, que habrá de ingresar en la Depositaria Municipal antes de la celebración de la subasta, y la definitiva del 20 por 100 del total por el que se hubiere adjudicado.

El pliego de condiciones facultativas y económico administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todos los gastos de anunciado, y demás que se originen con motivo

de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Si quedase desierta la subasta se celebrará la segunda a los tres días hábiles de la celebración de la primera, y una tercera si quedase desierta la segunda, a los tres días hábiles de la celebración de la segunda a la misma hora.

Canales de la Sierra, a 2 de octubre de 1972.

El Alcalde

2187

### EDICTO

2220

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre próximo pasado, adoptó reglamentario acuerdo aprobando las ordenanzas fiscales y sus tarifas, cuya denominación se refleja a continuación.

Número 2.—Derechos y tasas sobre desagüe de canalones.

3.—Prestación personal y de transportes.

12.—Tasa por concesión de licencias de construcciones y obras.

13.—Tasa por utilización del Servicio de "Barea" municipal para atravesar el río Ebro.

14.—Tasa por concesión de licencias de apertura de establecimientos.

15.—Tasas por tramitación de los documentos que expida o de que entienda el Ayuntamiento o sus órganos de gestión a instancia de parte, Sello Municipal.

A los efectos de cuanto previene el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y disposiciones concordantes y complementarias se hace saber que los respectivos expedientes individualizados se hallan de manifiesto en Secretaría municipal durante las horas de oficina y término de 15 días hábiles, contados a partir de 1 siguiente al en que aparezca este edicto en el B.O. de la provincia, a fin de que, durante el expresado plazo, puedan ser examinados y presentar por escrito las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos

en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972 por medio de habilitaciones y suplementos, a los efectos de que, por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcanadre, 3 de octubre de 1972

El Alcalde,

2295

### EDICTO

2123

Don José Luis Olarte Espeso, como Cura Párroco de la Iglesia de Santo Tomás, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tanque depósito fuel-oil de 10.000 litros para calefacción de la Iglesia de Santo Tomás.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º 4.º de la O.M. de 15 de marzo de 1953 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Haro, a 21 de septiembre de 1973

El Alcalde,

2198

### EDICTO

2214

Aprobado por este Ayuntamiento expediente sobre ordenanza municipal para la regulación y cobro del arbitrio con fin no Fiscal sobre tenencia y circulación de perros en este término municipal y sus tarifas que ha de regir a partir de su aprobación por la Superioridad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Hervías, a 2 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2189

# DELEGACION DE HACIENDA

2106

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente orden ministerial, con fecha 16 de septiembre de 1972.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la ley de 28 de diciembre de 1963 y la orden de 3

de mayo de 1966 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el convenio fiscal de ámbito provincial con la agrupación de cosecheros de vino de Logroño, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de venta de vino de cosecheros integradas en los sectores econó-

mico-fiscales números 1924 para el periodo año 1972 y con la mención LO-67.

Segundo.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del convenio los hechos imponibles emanantes de las actividades empresadas, que pasan a detallarse

HECHOS IMPONIBLES	Artículos	Bases tributarias	Tipo	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Ventas a mayoristas	16	186.391.450	1'50 ‰	2.795.872
Ventas a minoristas	16	9.750.000	1'80 ‰	175.500
				2.971.372
ARBITRIO PROVINCIAL	44		0'50 y 0'60 ‰	990.457
			Total . . . . .	3.961.829

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Grau Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fijan en 3.961.829 pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: volumen de cosecha declarada.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos, el primero de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Recaudación y el segundo el 20 noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y periodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean precep-

tivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del dos por ciento de la cuota total y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de reforma del Sistema Tributario de 11 de junio 1964 y regulado por el De-

creto de 24 de diciembre de 1965 y por la Orden ministerial de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en el presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre 1972

P. D.: El Director General de Inspección e Investigación

Insértese en el Boletín Oficial de la provincia.

Logroño, 19 septiembre 1972

El Delegado de Hacienda,